



RESOLUCIÓN N° **0649**
NEUQUEN, 03 OCT 2018

VISTO:

La Nota N° 131/2018 de Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional, por el mes de Septiembre/2018, con la firma **FLACMA S.R.L.**, hasta un importe de Pesos trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte (\$ 389.620,00);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Coordinación de Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, durante el mes de septiembre, hasta un importe de Pesos trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte (\$ 389.620,00), a nombre de la firma de **FLACMA S.R.L.**, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2204</u>
Fecha <u>12.1.10.12018</u>

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.: ARTAZA